

ción de casona para ecomuseo en Valle, cuyas características más esenciales que servirán de base para la licitación y posterior adjudicación, son las siguientes:

1. Entidad adjudicataria: Ayuntamiento de Cabuérniga.
2. Objeto del contrato: Obras de rehabilitación de casona para ecomuseo en Valle.
3. Plazo de ejecución: Diez meses.
4. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Libre.
 - c) Forma: Subasta
5. Presupuesto máximo de licitación: 371.350,37 euros.
6. Garantías:
 - a) Provisional: 7.427,00 euros.
 - b) Definitiva: 4% sobre precio de adjudicación.
7. Clasificación empresarial: Grupo C, Categoría D.
8. Requisitos de solvencia económica, financiera y técnica: Mediante acreditación de la clasificación empresarial exigida.

9. Plazo de garantía de la obra: Un año.

10. Revisión de precios: No se admiten.

11. Presentación de solicitudes de participación: Durante el plazo de 26 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria y ajustadas al modelo incluido en el pliego de cláusulas administrativas. Si el último día recayese en sábado, domingo o festivo, se considerará como tal el siguiente día hábil.

12. Apertura de las ofertas: A las trece horas del quinto día hábil posterior a la terminación del plazo de presentación de ofertas.

13. Gastos anuncios: El importe de la publicación del presente anuncio y de los posteriores, que se publiquen en el Boletín Oficial de Cantabria será por cuenta del adjudicatario.

14. Otras informaciones: El pliego de cláusulas administrativas particulares y el proyecto técnico, estarán de manifiesto y a disposición de las empresas interesadas para su examen en la Secretaría del Ayuntamiento de Cabuérniga.

Lo que se hace público para general conocimiento, significándose que contra el pliego de cláusulas administrativas se podrán presentar reclamaciones durante un periodo de ocho días, en cuyo caso, el plazo licitatorio quedaría en suspenso hasta la resolución de las reclamaciones.

En el supuesto de no presentarse reclamación alguna contra el mencionado pliego, el anuncio de licitación seguirá su curso desde la publicación del presente edicto durante el plazo señalado en el punto 11 antes indicado.

Cabuérniga, 17 de agosto de 2005.—El alcalde, Gabriel Gómez Martínez.

05/11193

4. ECONOMÍA Y HACIENDA

4.1 ACTUACIONES EN MATERIA PRESUPUESTARIA

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO

Aprobación definitiva del expediente de modificación de crédito número 2/05.

Dando cumplimiento al artículo 169.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se remite copia del acuerdo de aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos número 2/2005, poniendo de manifiesto el importe de los capítulos modificados.

ESTADO DE GASTOS

CAPITULO	CONSIGNACIÓN ACTUAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CONSIGNACIÓN FINAL
I	6.699.545,32	326.914,69		7.026.460,01
TOTAL	6.699.545,32	326.914,69		7.026.460,01

ESTADO DE INGRESOS

CAPITULO	CONSIGNACIÓN ACTUAL	AUMENTO	DISMINUCIÓN	CONSIGNACIÓN FINAL
IV	5.534.990,47	40.600,00		5.575.590,47
VIII	2.515.849,73	286.314,69		2.802.164,42
TOTAL	8.050.840,20	326.914,69		8.377.754,89

Camargo, 23 de agosto de 2005.—La alcaldesa-presidenta, María Jesús Calva Ruiz.

05/11138

4.2 ACTUACIONES EN MATERIA FISCAL

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Dirección General de Medio Ambiente

Notificación de iniciación de procedimiento sancionador, expediente número 508/05.

No habiéndose podido entregar al interesado la iniciación de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 508/05.

—Nombre y apellidos: Don Josué Vargas Gabarri.

—Domicilio: Urbanización Buenos Aires, número 6, 1.º, 39600 Maliaño - Camargo.

—DNI: 20.211.742.

—Motivo: Infracción administrativa grave tipificada en el artículo 34.3.b) de la Ley 10/98, de 21 de abril, de Residuos.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un periodo de quince días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección General de Medio Ambiente (calle Lealtad, número 24, segunda planta, de Santander), formular alegaciones y, en su caso, proponer prueba y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander, 5 de agosto de 2005.—El director general de Medio Ambiente (P.S. Decreto 177/03, de 9 de octubre), Julio Gabriel García Caloca.

05/10591

CONSEJERÍA DE CULTURA, TURISMO Y DEPORTE

Dirección General de Turismo

Notificación de propuesta de resolución de procedimiento sancionador, expediente número 16/05.

No habiéndose podido notificar al interesado a través del Servicio de Correos la propuesta de resolución de procedimiento sancionador que se cita, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Propuesta de resolución de procedimiento sancionador número 16/05. Nombre del expedientado: «Restauración Cortavitarte, S. L.». CIF: B-62664651, como titular del

establecimiento «Bar Bingo Yumbo», situado en la calle San Fernando, número 48, de Santander. Domicilio: Calle Calabria, número 246, 08029 Barcelona. Motivo: Inexistencia de hojas de reclamaciones o negativa a facilitarlas a los clientes en el momento de ser solicitadas. Propuesta de sanción: 601,02 euros.

A partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la publicación del presente anuncio, queda abierto el plazo de quince días durante el cual el interesado podrá dar vista de expediente en la Dirección General de Turismo (Pasaje de Peña, 2, 4.º, de Santander), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estime pertinentes.

Santander, 5 de agosto de 2005.—La directora general de Turismo, Eva Bartolomé Arciniega.

05/10509

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Notificación a deudor de devolución de ingresos de oficio indebidamente percibidos.

Don Jesús Bermejo Hermoso, subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales de la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Cantabria,

Hago saber: Que habiendo resultado infructuoso el intento de notificación al interesado prescrito en los números 1 y 4 del artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre (BOE de 27 de noviembre), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y resultando imposible hallar nuevo domicilio del destinatario, por el presente edicto se procede a la siguiente notificación:

En relación con la devolución de ingresos de oficio que se está tramitando en esta Dirección Provincial a don Jesús María Hernández Pérez, con domicilio en Juan XXIII, 19-50.º H (Torrelavega), le notificamos que, según los antecedentes que obran en este Organismo, resulta deudor por los documentos de deuda, períodos y cuantía siguientes:

CCC: 48/1000313316. Número de reclamación: 05/13026955. Período: Abril de 2005. Cuantía: 252,54 euros.

En consecuencia, se le interesa para que en el plazo de diez días, en su caso, alegue y presente los documentos y justificantes de pago que estime pertinentes. Transcurrido el plazo sin que se reciba contestación de su parte, se procederá a efectuar la deducción del importe referido con la cantidad objeto de devolución que asciende a 270,13 euros.

Ello de conformidad con el artículo 84 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE del día 29).

Santander, agosto de 2005.—El subdirector provincial de Recaudación Ejecutiva y Procedimientos Especiales, Jesús Bermejo Hermoso.

05/11094

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Unidad de Recaudación Ejecutiva 39/01

Notificación de diligencia de embargo de cuentas corrientes-ahorro plazo fijo y otros.

Doña Carmen Blasco Martínez, recaudadora ejecutiva de la Seguridad Social 39/01, (Isabel II, 30, teléfono 942 312 456).

Hace saber: Seguido en esta URE 39/01 expedientes administrativos de apremio que se relacionan por débitos a la Seguridad Social, se ha dictado con esta fecha la siguiente:

Diligencia: Declaro embargadas las cuentas corrientes-ahorro plazo fijo y otros, pertenecientes a los deudores que se describen y detallan:

Y para que sirva de notificación a los deudores, se expide el presente para su reglamentaria inserción en el BOC y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Recursos: Contra el acto notificado, que no agota la vía administrativa, podrá formularse recurso de alzada ante la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social en el plazo de un mes, contado a partir de su recepción por el interesado, conforme a lo dispuesto en el artículo 34 del texto Refundido de la Ley General de la Seguridad social, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (BOE del día 29), significándose que el procedimiento de apremio no se suspenderá sin la previa aportación de garantías para el pago de la duda. Transcurrido el plazo de tres meses desde la interposición de dicho recurso de alzada sin que recaiga resolución expresa, el mismo podrá entenderse desestimado, según dispone el artículo 46.1 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, lo que se comunica a efectos de lo establecido en el artículo 42.4 de la ley 30/1992, de 26 de noviembre (BOE del día 27), de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número documento: 390131305002223882.

Apellidos y nombre / Razón social: García Franco, Luis Miguel.

Número expediente: 390193208690

Procedimiento: Embargo c/c.

Unidad: URE 39/01.

Número documento: 390131305002188217.

Apellidos y nombre / Razón social: Costas Díaz, José Antonio.

Número expediente: 390103034590.

Procedimiento: Embargo c/c.

Unidad: URE 39/01.

Número documento: 390131305002146181.

Apellidos y nombre / Razón social: Pérez Borja, José Carlos.

Número expediente: 390104085949.

Procedimiento: Embargo c/c.

Unidad: URE 39/01.

Número documento: 390131305002148508.

Apellidos y nombre / Razón social: González Carpintero, Emilio.

Número expediente: 390105081229.

Procedimiento: Embargo c/c.

Unidad: URE 39/01.

Número documento: 390131305002223781.

Apellidos y nombre / Razón social: Palomera Sordo, Luis Ángel.

Número expediente: 390193101384.

Procedimiento: Embargo c/c.

Unidad: URE 39/01.

Santander, 8 de agosto de 2005.—La recaudadora ejecutiva, María del Carmen Blasco Martínez.

05/10532